



Sección Judicial

Remates

CARLA ALEJANDRA GUZMÁN

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 11, Secretaría Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillera Carla Alejandra Guzmán, reg. 3102, rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 11:30 HS. en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata un local ubicado: sobre calle 11 de Septiembre N° 3427, Mar del Plata, sup. 34 mts. 04 dm.2. Catastro: Circ. I, secc. D, Qta. 15, Mta. 15-B, Frac. 12A, subparc. 1, Partida 045-004354, matrícula 90.895/1 (045). Base de venta: \$ 220.000, al contado, seña 10% - Comisión 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, solo de parte del comprador, anticipo impuesto fiscal 6x1.000 en efec. en el acto del remate. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El bien sale a la venta: desocupado, según consta en mandamiento de constatación glosado en autos. Deudas: Arba al 5/09/11 \$ 572,70 fs 143/147, Municip. al 12/08/11 \$ 5.799,62 fs. 173/177, OSSE al 14/05/13 \$ 5.283,21, deuda de expensas al 31/07/14 \$ 60.261,45, expensas julio/14 \$ 750,96. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas anteriores a la fecha de liquidación 28/12/01, deben requerirse por la vía de la verificación del crédito; las posteriores se ordena la venta libre de las mismas hasta la fecha en que el adquirente en subasta tome posesión del bien. En cuanto al crédito de las expensas que pesan sobre el bien, el comprador responderá por las que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe consignado en el presente, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración del bien. Los asistentes al acto de remate deberán identificarse al ingresar al salón de subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el acto de remate bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal, los estrados del Tribunal. Visitas: día 5/12/14 de 9 a 10 hs. Venta decretada en autos: "CIA Argentina de Seguros Anta S.A S/ Incidente de realización de inmuebles en Buenos Aires s/Exhorto", Expte. N° 29639. Mar del Plata, 14 de octubre de 2014. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.984 / nov. 12 v. nov. 18

CARLOS ANTONIO ÁLVAREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Páez Rubén Darío c/ Montenegro Emilio s/ Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Público Carlos Antonio Álvarez col. 1773 CMCLZ EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 10,00 HS. "Subastará" Judicialmente en el Edificio Bicentenario del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, calle Enriqueta Díaz Tezano 1502 de Banfield Pdo. de Lomas de Zamora el inmueble sito en la calle El Cardenal 1280 esquina Los Olivos, de la Ciudad de Florencio Varela Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ.: II. Secc.: G. Manz.: 63. Parcela: 12.- constatación: a fs. 153 ocupado por Sabrina Santillán y su esposo Silvio Walter Montenegro y los menores Tomas y Santiago de 5 y 9 años de edad y Candela y Milagros de 13 y 15 años de edad. Deudas Municipal: \$ 2961,87 a fs.129. Rentas: \$ 32.588,40 a fs. 131. Condiciones: Contado. Efectivo. Mejor Postor. Base: \$ 150.000. Seña: 10% Comisión: 3%, a cargo de cada parte, más 10% de Aporte. Reposición fiscal 1,2 %. Comprador deberá constituir domicilio den-

tro del radio del Juzgado. Reconoce embargo en autos "Fisco de la Prov. de Bs. As. c/ Montenegro Emilio" s/ Apremio Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Visitas: 18 y 19 de noviembre de 2014 de 10,00 a 12,00 hs. Más información consultar expediente o al Martillero Te. 4290-4935. Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2014. Emiliano De Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.764 / nov. 14 v. nov. 18

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 12 de S. Martín, comunica en autos "Panes Héctor Alejandro c/ Patiño Morinigo Rubén y Otra/o s/ Ejecución Hipotecaria" (Exp. 56664), (Patiño Morinigo R- CUIT 20-92554416-8 / Bodello G.A. -CUIT 27-18077106-4) que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT. 20-16134395-2) rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 9 HS. en la calle 95 N° 1839 de S. Martín, El Inmueble ubicado en la Ruta 3 Km 113,700 de la Localidad de Monte, Pdo. de Monte, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: C, Chacra: 24, Maz.: 24m, Parcelas: 11 y 10- Según Mand. Const.: Fui atendido Por Patiño Rubén DNI 92.554.416, quien manifiesta que en el Lote 11 no vive persona alguna, se trata de un lote de 17,50 x 50 metros, se puede constatar que en el lote 11 continúan los galpones abandonados, que comienzan en el Lote 10. En el Lote 10 no vive persona alguna, hay dos galpones en estado de abandono, el Lote mide 18 x 50 metros, Manifestando que los Lotes son de su Propiedad - Adeud. Lote 11, Arba: al 22/10/2014 - \$ 1327,10 Municipal: al 17/10/2014 - \$ 5616,32.- Lote 10, Arba: al 22/10/2014 - \$ 1436,30 Municipal: al 17/10/2014 - \$ 5888,65 - Según lo manifestado a fs. 237, el inmueble no registra servicio de Aguas, por tratarse de dos quintas, por lo que la parte desiste de todo informe en conjunto, librado a ABSA, O.S. Residual y Ag. Ar., Y que en caso de existir deuda será a cargo del ejecutante.- Base: U\$s 43972,57 - Seña 10% - Comisión 3% c/parte con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador - Sellado de Ley -Dinero en efectivo en el acto del remate - Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta- y que la seña y el saldo de precio deberán abonarse en dólares estadounidenses. Visitar el día 27/11/2014 en el horario de 14 a 16. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, 31 de octubre de 2014. Mariela Mariana Loss, Secretaria.

L.P. 28.640 / nov. 14 v. nov. 18

BRUNO JOSÉ BARTOLOMEONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Carelli Víctor Gabriel c/ Ambrosio Jorge Néstor s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 66.531, que el Martillero Público Bruno José Bartolomeoni.- Subastará EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 9,00 HS. en la calle 95 N° 1.839 de San Martín. El inmueble sito en la calle Sarmiento N° 628 de Tigre, Provincia de Buenos Aires.-Catastralmente: Circun. I, Secc. B, Manz. 182, Parc. 44, Matricula 61710. Según constatación del 2 de octubre de 2014 ocupada por Esteban Aguirre con DNI 30.515.313 junto a Julio Aguirre y la Sra. Ana Sola en carácter de ocupantes.- Adeuda: Municipalidad al 2-10-14 \$ 2.888,80.- Arba al 3-10-14 \$ 2.051,40.- Aysa al 7-10-14 \$ 174,24. Base \$ 45.765- Seña 10%.- Comisión 3% a cargo de cada parte, más el 10% en concepto de aportes sobre honorarios. Sellado de Boleto 1%.- Saldo de precio al aprobarse la subasta.- Visitar el día 20 de noviembre de

2014 en el horario de 9 a 10, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, 24 de octubre de 2014. Hilda Fiora, Secretaria.

L.P. 28.655 / nov. 14 v. nov. 18

HUGO A. FLORES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Sr. Hugo A. Flores (C. 480), designado en Expte. Nro. 47.233, rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 13:30 HS. en calle Brandsen N° 148 de Bahía Blanca (Sede de Colegio de Martilleros), un inmueble con todo lo edificado y plantado ubicado en calle Vicente López N°1041, depto. N° 10, Planta Baja de Bahía Blanca, con una superficie de 37,29 mts2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción. I, Sección B, Manzana 80-b, Parcela 23-n, Subparcela 10, Partida 007-114086-5, Matrícula 17.645 de Bahía Blanca. - Base: \$ 18.300,66. Al contado. Seña 10%, comisión 3% cada parte, más adicional de ley, y sellado de boleto 1,2% todo en dinero en efectivo acto de remate, saldo a la aprobación. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Ocupado. Valor expensas mes de octubre de 2014 \$ 245,00. Revisar día 27 de noviembre de 2014 de 15:00 a 16:00 hs. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2014. Blas Facundo Antoli, Secretario.

L.P. 28.663 / nov. 14 v. nov. 18

SANDRA CARDILLO

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 10 de La Plata comunica que la Martillera Sandra Cardillo Col. 6152, Tel (0221/15) 617-1005 en autos "García Silvia Rosa c/ Lebrero Hernán Raúl y otro/a s/ Cobro ejecutivo", Exp. 17255, rematará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 15 HS., en sala de audiencias del ex Jdo. 3 Tribunales 48 e/ 13 y 14, 100% de los inmuebles con todo lo plantado y edificado ad corpus, sitios en Acceso Senador Dr. Raúl Rey (Zonificación industrial - ex fábrica de quesos Ranchos) de la localidad de Ranchos, partido de Gral. Paz. Nom. cat. Circ. VIII, Sec. C, Fr. 2, Parc. 13 y 14 (unificadas en Parc. 13 A s/ fs. 302), Pdas. 8657 y 8658 (unificadas en Pda. 8657 s/ fs. 302), Mats. 5655 y 5656 (043). Desocupado según mandamiento constatación fs. 253/255. Base \$ 305.873,40. Seña 30% Comisión 3% c/p con más el 10% de aportes, Sellado 1,2%. Todo al contado y en pesos a cargo del comprador quien constituirá domicilio dentro del radio asiento del Jdo. bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por nota (Art. 133 CPC). Títulos y deudas en autos. Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Estado parcelario a cargo del comprador. Compra en comisión según lo normado por el Art. 582 CPCC. Visitas 20, 21 y 22/11/2014 de 15:00 a 16:00 hs., 13:30 a 14:30 hs y 11:00 a 12:00 hs. respectivamente. La Plata, 10 de noviembre de 2014. Eduardo Andrés Pérez, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.671 / nov. 14 v. nov. 18

ANA MARÍA FERRÍN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial tres Secretaría única de Bahía Blanca hace saber que la martillera Ana María Ferrín de Fonte (T.IV. F.133) designada en los autos: De La Iglesia Orlando s/Extensión de quiebra, expediente N° 58027, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014 en la ciudad de Coronel

Dorrego A LAS 10,00 HORAS sobre los mismos, el 50% de dos lotes de terreno ubicados en la manzana designada catastralmente como: Circunscripción XVII., Sección B, Manzana 98-c parcela 6, partida 34194 sobre calle Aranda entre Maciel e Hipólito Yrigoyen, existiendo sobre el mismo un galpón, sin base, y en la misma manzana sobre calle Maciel entre Aranda y Holanda la parcela 12, partida 34200. Base \$ 100. Ocupados ambos por el señor Luis Ángel D'addario quien invoca la calidad de adquirente de dominio por prescripción adquisitiva sin declaración judicial. Adeudan impuestos y tasas. No se autoriza la compra en comisión de los bienes a subastarse. Martillera exigirá, todo a cargo del comprador, 10% de seña, comisión 5 %, sellado de boleto y arancel prev. Ley 7.014 (10% sobre com. martillero) en el acto en dinero efectivo exclusivamente. Comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de haber sido notificado de la aprobación de la subasta. Revisar día de la subasta de 9,30 a 10 hs. o contactarse con la martillera al teléfono 02983-15651880. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2014. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.973 / nov. 17 v. nov. 21

JUAN MARTÍN MILAVEC

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, Secretaria única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 30 N° 619, de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en autos "Plan Óvalo S.A. Ahorro para fines determinados c/ Raffaelli Claudio Roberto s/ Ejecución Prendaria", (Expte. 80.867) que el Martillero Juan Martín Milavec, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HS, en el salón del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle 29 N° 783, un vehículo Marca Ford, modelo KA Fly Plus 1.0, dominio HLM-241, año 2008, motor marca Ford N° CBRA 9048299, chasis marca Ford N° 9BFZK03B89B048299. Con una base de \$ 13.049,25, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 8%, con más el 10% en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. El vehículo cuenta con una deuda de patentes (ARBA), a fs. 55/58 al 28/10/2013 de \$ 12.673, que será a cargo del comprador al momento de la entrega de la posesión y sin deuda por infracciones Fs. 54 al 08/10/13. El bien se exhibirá los días 1 y 2 de diciembre de 2014 de 10 a 16 hs., en la calle Piedra Buena 3880, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En Mercedes, a los 06 días de noviembre de 2014. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario Interino.

L.P. 28.752 / nov. 17 v. nov. 18

JUAN MARTÍN MILAVEC

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 N° 600, de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en autos "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para fines determinados c/ Britez Arguello Osmar Catalino s/ Ejecución Prendaria", (Expte. 98732) que el Martillero Juan Martín Milavec, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 11:30 HS, en el salón del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle 29 N° 783, un vehículo Marca Ford, modelo Fiesta Ambiente MP3, dominio JAT 672, año 2010, motor marca Ford N° R59AB8060362, chasis marca Ford N° 9BFZF55N0B8060362. Sin base, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 8%, con más el 10% en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. El vehículo cuenta con la deuda de patentes (ARBA), a fs. 36/40 al 19/03/2014 de \$ 9.157,70, y por infracciones de tránsito de \$ 623, la que será a cargo del comprador al momento de la entrega de la posesión. El bien se exhibirá los días 1 y 2 de diciembre de 2014 de 10 a 16 hs., en la calle Piedra Buena 3880, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mercedes, 6 de noviembre de 2014. María Marcela Llanos, Secretaria.

L.P. 28.753 / nov. 17 v. nov. 18

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, en el expediente

18.245/2001 "Arhex María Cristina c/ Lencina Ramón Marcelo s/ Ejecución Hipotecaria", hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg.3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 15:45HS. en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3 (entrada por 48 e/13 y 14), al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble en La Plata, calle 138 N° 2023/2025, acceso por el 2025, e/ 73 y 74, constituido por lote 4 manzana 109 "d", mide 10 m. de frente por 55m. de fondo. Superficie 550m2. Catastro: Circ. III, Sec. C, Chacra 109, Manzana 109 "d", Parcela 4. Partida: 055-212.271-2. Dominio: Matrícula 21.181 - La Plata (55). Visitas 01-12-2014 de 11:00 a 12:00hs. Ocupado por Gloria Inés Lencina e hijos Jazmin Abril Lencina y Damarias Abigail Cambilla, invocan ser hija y nietos del propietario. Base U\$S 45.885 pagadero en pesos s/cotización tipo comprador del día del remate. En ese acto el comprador deberá: Si actúa en comisión denunciar comitente; constituir domicilio en radio Tribunales La Plata, bajo apercibimiento de notificar conforme Art. 133 CPCC; y abonar en efectivo el 10% de seña, impuesto de sellos 1,2%, comisión 3% y 10% de aporte sobre comisión. Saldo de precio al quinto día de aprobado el remate. La Plata, noviembre 5 de 2014. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.

L.P. 28.772 / nov. 17 v. nov. 19

OLIVIER GIBOUDOT

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, en autos: "Materiales 2003 S.R.L. c/ La Foresta San Nicolás S.R.L. s/ Cobro Ejecutivo de cheques (Expte. N° 34.933/2011)", hace saber que el Martillero Olivier Giboudot, con T° III F° 35, col. 909, CUIT N° 20-21525356-3, I.V.A. responsable monotributo, subastará, EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 09:00 HS., sin base, al contado y al mejor postor, en Belgrano 97, piso 1°, depto. A, ciudad de San Nicolás, los siguientes bienes muebles: 1) tv color Hitachi 20" c/control remoto, 2) equipo de audio Aiwa con 2 parlantes, 3) netbook Lenovo 055013, 4) un tv Sony, 5) juego de dormitorio cama 2 plazas y dos mesas de luz, cómoda con tapa de mármol, 6) un microondas Whirlpool M510, 7) un microondas Marshall blanco, 8) un lavarropas Electrolux Premium EW 1007, 9) Impresora HP deskjet F380, scanner y copiadora, 10) fax F500, 11) un juego de comedor de mesa plegable maciza con vidrio, 6 sillas con apoya brazos de esterillas y madera, mueble de madera de 2mts. de ancho por 1,5 mts. de alto con puertas de vidrio y madera, 11 cajones repartidos, 12) 3 sillones de dos cuerpos, un sillón de tres cuerpos, una mesa ratona laqueada, un sillón de cuero de un cuerpo, una mesa de madera con 4 columnas labradas con vidrio. Visitas: 01 de diciembre de 2014, de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 hs. Comisión: 9 % cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo de la parte adquirente (Art. 54, Ley N° 10.973 modificada por la Ley N° 14.085).

S.N. 75.020

GABRIELA ANDREA ALTAMIR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, hace saber que la Martillera Gabriela Andrea Altamir, Col. 3479- L.Z., con oficina en la calle 9 de Julio N° 2062, Lanús, Tel. 4249-8535, subastará una cochera, designada como Unidad Funcional número cuarenta y tres, ubicada en el segundo piso de la finca sita en la localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido del Municipio Urbano de La Costa, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Tomás Falkner 172 entre las de San Juan y Juan C. Chiozza, Nomenclatura Catastral : Circunscripción IV, Sección RR, Manzana 31, Parcela 15c, Subparcela 43. Subasta a realizarse EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 12.00 HS, en el Salón de Subastas del Edificio Bicentenario del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, calle Enriqueta Díaz Tezano 1502, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Día de visita al inmueble 25 de noviembre de 2014, en el horario de 11 a 12. Base \$ 8.790, al mejor postor; Seña 10 %; Comisión, 3 % a cada parte, mas aportes de ley 10%, sellado del boleto 1,2 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Deudas: Municipal al 03/07/2014 \$ 8.257,57 a fs. 372/377. Inmobiliario al 05/06/2014 \$ 760,20. a fs. 340/345. Deuda

de expensas al 30/10/14 \$ 18.295,01. Venta ordenada en autos "Consorcio de Propietarios Tomás Falkner c/ López de Oliveto, Lucía s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" (Exp. N° 44.048). El día 3 de julio de 2014 a las 15.30 hs. se presenta el Oficial de Justicia y se constata que el Inmueble es un Edificio de Cocheras Cubiertas, en el cual la UF 43 se trata de un espacio de estacionamiento de vehículo, con el N° "43" pintado en la pared. Se encuentra desocupado, manifestando los vecinos del lugar que el mismo es ocupado en época de verano. Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2014. Roberto E. Kuc Pleva, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.814 / nov. 18 v. nov. 20

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HORAS en Humberto Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado sobre calle 415 N° 377 (no a la vista), entre calles 453 y 454 de J. M. Gutiérrez, Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As., Matrícula 11860, Nomenclatura Catastral: Cir.: VI, Sec.: R, Mza.: 159, Parc.: 26 (120), Pda. Inmob.: 120-63178, propiedad de José Heraldo Crognale DNI 10.429.900, tratándose de un lote de terreno de 273,10 m2, con lo plantado y edificado (vivienda tipo alpino de 3 ambientes al frente con entrada de autos y construcción al fondo sin terminar que consta de pieza, cocina y baño), ad corpus, ocupado por Marcela Bustamante, Rubén Cartes y dos menores de edad en calidad de propietarios sin acreditarlo. El bien no registra deudas por ARBA al 24/8/14 ni por Municipales en concepto de Servicios Sanitarios ni por A.B.L. al 22/8/14, y sí registra deudas por Control Urbano al 22/8/14 por \$ 142,64. Exhibición: 27 de noviembre de 2014 de 11:00 a 12:30 horas. Base: \$ 435.000. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley N° 7.014, Seña: 10%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Tribunal (Arts. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Los interesados deberán identificarse y exhibir la tenencia del dinero necesario para afrontar seña, sellado, comisión y aportes como mínimo sobre la base de venta, para ingresar al recinto y participar del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Martínez Santiago c/ Crognale Melanio Antonio y otro s/ Diferencias Salariales", Exp. 1063. Quilmes, 7 de noviembre de 2014. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 12.314 / nov. 18 v. nov. 20

FRANCISCO J. PONZANETTI

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaria Única, a mi cargo, comunica que en los autos "Obra Social del Personal Ladrillero c/ Torres Manuel y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expediente N° 40.800, el Martillero Francisco J. Ponzanetti, Col. N° 1268, L. de Z.; subastará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en la Sala de Martilleros sita en Enriqueta Díaz Pezano N° 1502, Banfield, el 100% del bien inmueble ubicado en la calle Alvear N° 1539, entre Córdoba y Pedro Suárez, Loc. de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría: Nom. Cat.: Cir.: I, Sec.: C; Manz.: 30; Parc.: 5, Matrícula N° 51.805, del Pdo. de Esteban Echeverría, Sup. Total de la Parc. 250,65 m2, según el acta de Constatación desocupado, se admitirán ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán ser presentadas en Secretaría del Juzgado, hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta procediéndose a realizar su apertura en las dos primeras horas del día fijado para la subasta, la oferta más alta será la que se tomará como base para iniciar la subasta, para el caso de sociedades deberá acompañarse con la oferta copia del contrato social o documentación que justifique la representación que se invoque, en presencia del Martillero. La visita del bien a subastar se realizará, en la calle Alvear N° 1539, entre Córdoba y Pedro Suárez, Loc. de Monte Grande el día 12 de diciembre de 2014 de 10 a 12 hs. Los concurrentes al acto de subasta y la exhibición, deberán acreditar su identidad; Condiciones de Vta. Ad-Corpus, Base \$ 135.000, al contado y al mejor postor, Que el oferente

debe, Depositar, seña 30%, Comisión 3,50 %, más a cargo del comprador: Sellado de Ley 1%, todo del precio de Adjudicación, aporte previsional (Ley N° 7.014), 10% del total de honorarios y la constitución del domicilio procesal dentro del radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificado conforme el Art. 133 del CPCC. Hágase saber que el adquirente en la subasta judicial, no afrontará las deudas que registre el inmueble, de Impuestos Tasas y Contribuciones devengadas antes de la toma de Posesión cuando el monto obtenido en la subasta, alcance para solventarlas. Siendo las deudas: No registra de AYSA al 23/10/2013, a Fs. 442, ARBA \$ 37.200,00 a abril de 2013, a Fs. 924, Municipalidad de Esteban Echeverría por Serv. Grales. \$ 11.159,28 a diciembre de 2012, a Fs. 399. El Martillero dará por terminado el remate una vez firmado el Boleto que es intransferible. En caso de ser el oferente una Persona Jurídica, deberá presentar la documentación que acredite la personería del tramitante y/o de compra en comisión deberá darse a conocer el comitente en el mismo acto, debiendo de ser ratificado dentro de los 5 días por escrito firmado por ambos interesados, bajo apercibimiento de ser tenido por Adjudicatario así como depositar el saldo del Precio, todos estos plazos a contar, de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 581/2/5 del CPCC. Más informes, en el Tribunal y en domic. Prof. del Martillero, J.M. Moreno 1214, Lanús, 16 a 19 hs. 4241-1474. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2014. Elvira Rivas, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.781 / nov. 18 v. nov. 20

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 Sec. Única, del Dpto. Jud. de Mar del Plata saber en autos "Floriner S.A. c/ Pais, Silvia y Ots. s/ Ejec.", Exp. N° 74.393, que la Martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 en Bolívar 2958, al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble en P.H. ubicado en Avda. Jacinto Peralta Ramos .1279 P.B. "2" de Mar del Plata. Nom. Catast.: Circ. VI, Secc. H, Mzna. 32 f, Parc. 8, UF. 2 (Pol. 00-02). Matrícula 111.150/2 (045). Sup. de la UF. 87,19 m2. Base \$ 45.215,33. De fracasar el primer remate el bien saldrá a la venta el 09/12/2014 base \$ 33.911,49. Y en caso de resultado negativo se realizará una tercera el 19/12/2014 Sin base, todas A LAS 13:00 HS. Seña 10%, Comisión 3% c/parte más ap., 0,6% sellado de ley. Visita el 26/11/2014 de 11:00 a 12:00 hs. La venta se decreta con el bien ocupado s/mand. a fs. 432, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar comitente y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el acto de remate. El boleto no podrá ser cedido. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas al 12/13: OSSE \$ 9.402,22. Inmob. \$ 1.875,90; al 11/13: M.G.P. \$ 12.796,12. Informes al Martillero, Te. 491-5183. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2014. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.180 / nov. 18 v. nov. 20

OSVALDO M. RESSIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, en el juicio "Castellazzi, Jorge E. c/ Di Prinzi, Gino s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 24.596), hace saber que el Martillero Osvaldo M. Ressa rematará EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS. al contado y mejor postor, en Pirovano 120, Lincoln, inmueble rural (25 has. 53 as.) sito en Pdo. de Gral. Arenales. Circ. IV, Parc. 74-N. Inscripción Dominial: Mat. 2.271. Base: \$ 785.513. Seña: 30 %. Comisión: 2,5 % cada parte. Ocupado por su dueño. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas al inmueble el 03/12/2014 de 10 a 12 hs. Lincoln, 31 de octubre de 2014. Ignacio Osvaldo Stefano, Secretario.

Jn. 70.470 / nov. 18 v. nov. 20

BEATRIZ G. GATICA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Gral. San Martín, comunica que la Martillera Pública Beatriz G. Gatica, C.S.M. N° 1992, CUIT 23-10313454-4, rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 10:30 HS., en Calle 95 N° 1 39 de Gral. San Martín, en autos "Córdoba Ventura c/ Suarez Jorge y otros s/ Ejecución de Alquileres (Expte. 51779)", el

50% indiviso de inmueble perteneciente a Suárez Jorge Rodolfo L.E. 6.872.232, de la calle Nazca 4380, entre Morse y Franklin, de la Localidad de Pablo Noguez y Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección C, Manzana 191, Parcela 24, Matrícula 22706. Ocupado por el Sr. Jorge Rodolfo Suárez quien acredita identidad con DNI 6.872.232, que es viudo y vive solo, siendo propietario del inmueble en cuestión. Deudas; Mun. al 28/10/14, sin deuda. Arba: al 23/10/14 \$ 580,40. Base \$ 39.913. Seña 10 %, Comisión 3 % a cada parte, más aportes Ley N° 7.014, sellado, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas el 27/11/14 de 10 a 12 hs. Gral. San Martín, 11 de noviembre de 2014. Hilda J. Fiora, Secretaria.

L.P. 28.831 / nov. 18 v. nov. 20

JUAN CARLOS CARDIELLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz L. de Bolívar hace saber que el Martillero Juan Carlos Cardiello, Mat. N° 9643, Col. N° 672, F° 163 T° 3 D.J.A., subastará EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 10 HS., en el Centro de Martilleros y Corredores Públicos de Bolívar, sito en B. de Irigoyen N° 637 de Bolívar, cuatro inmuebles ubicados en Sgto. Cabral e/ Moreno y Belgrano de Henderson: 1° Pda. 56, Mat. 1088, Base: \$ 1521,33; 2° Pda. 61, Mat. 657, Base: \$ 5333,33; 3° Pda. 60; Mat. 1092, Base: \$ 24507,33; 4° Pda. 57, Mat. 1089, Base: \$ 2200; de todos de la Circ. V; Secc. A, Mz. 3, Parcs. 16B, 18, 17D y 17A, respectivamente-Ocupados por la Sra. Lorena V. González Villar en calidad de locataria, contrato vigente hasta 07/12/14 - Condiciones: Seña 30%, Sellado 1%. El Martillero percibirá el 3% de c/parte, más 10% en concepto de aportes previsionales. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Se admiten ofertas bajo sobre. El oferente tiene la carga de anoticiarse consultando el expediente. Títulos en autos. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento de este Juzgado. Visitas: 18 y 20/11/14 de 16 a 19 hs. Venta en juicio: "Racca Emma I. c/ Denda Alberto y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 327-2000. Maider Bilbao, Auxiliar Letrada.

T.L. 78.193 / nov. 18 v. nov. 20

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DAVID EZEQUIEL BOGARÍN, en causa N° 07-00-036363-14 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de julio de 2014. Resuelve:1) Sobreseer en forma parcial a David Ezequiel Bogarín en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil. "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2014. Atento lo informado a fojas 110, notifíquese a David Ezequiel Bogarín de la resolución de fojas 102, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 12.056 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CRISTIAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ, en causa N° 07-00-056653-14 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 1 días del mes de octubre de 2014, siendo las 12:10 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 14 de la Ley N° 13.811 designada en el marco de la causa N° 07-00-056653-12, comparecen ante S.S., Dr. Jorge Walter López, titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Sr. agente fiscal, Dr. Valentín del Ciancio en representación del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Darío Boentti por la defensa oficial, quien asiste legalmente al imputado

Cristian Sebastián González, quien no se encuentra presente en este acto. Oídas que fueran las partes, S.S se expide y Resuelve: Sobreseer totalmente a Cristian Sebastián González a en orden al hecho calificado como tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, ocurrido el día 20 de septiembre de 2014, de conformidad con el inciso tercero del artículo 323 del C.P.P. Librar las comunicaciones de rigor por Secretaría. De conformidad con lo previsto por el Art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta, con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia, labrándose este acta para constancia, quedando íntegramente grabada bajo el registro de la causa N° 07-00-056653-14, firmando S.S. por ante mí, de lo que doy fe." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2014... En atención al contenido de la declaración obrante a fojas 63, notifíquese al imputado González mediante la publicación de edictos." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 12.057 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CARLOS ANDRÉS IBÁÑEZ, en causa N° 07-00-052424-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2013. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Osvaldo Fabián Dietrich y Carlos Andrés Ibáñez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2014. Atento lo informado a fojas 124, notifíquese a Carlos Andrés Ibáñez de la resolución de fojas 103/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 12.058 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a YAMILA SOLEDAD TORREJON en la causa N° 07-00-069383-13 (UFI y J N° 21) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de octubre de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la nulidad del acta de fs. 2/3 y todas las demás actuaciones glosadas en autos, y sobreseer a Yamila Soledad Torrejon en relación al hecho presuntamente constitutivo del delito de "tenencia Simple de estupefacientes" que se le imputara (Arts. 1, 3, 201, 202, 203, 207 y 323, inciso 2° del C.P.P." Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso Secretaria".

C.C. 12.059 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GABRIEL JUAN ALBERTO ONA en la causa N° 07-00-009440-10 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 3 de noviembre de 2014. Autos y Vistos (...) Considerando (...) Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gabriel Juan Alberto Ona, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública y el empleo de llave falsa en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 42, 45 y 167 inc. 4to. del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1, del Código Procesal Penal). (...) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 12.060 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L.

Maffucci Moore notifica a ALEJANDRO ROSSNEY en la causa N° 07-00-032315-12 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de octubre de 2014, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreser a Alejandro Rossney, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con arma blanca tentado, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 42, 45 y 166 inciso segundo del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal".

C.C. 12.061 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - EL Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SILVERA, ADOLFINO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV -6889-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2014. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.062 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MELGAREJO, ARNALDO JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 69040-13, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.063 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VILLALBA, EDGARDO MANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 17921-14, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C.12.064 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal - oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CÉSAR OSCAR MEDINA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 077272-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Empleo de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 31 de octubre de 2014. En atención a lo que surge del informe actuarial de fs. 262/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado César Oscar Medina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. ... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Ceceo Secretaria." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de octubre de 2014. Romina Ceceo, Secretaria.

C.C. 12.065 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a MARCELO MARTÍN PÉREZ MÉNDEZ (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2705/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda de la resolución que se transcribe: "Banfield, 31 de octubre de 2014. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPPrP). Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Marcelo Martín Pérez Méndez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 26 de febrero de 2010 cuando se lo condenó a la pena única de tres (3) años y cinco (5) meses de prisión, accesorias legales y costas, la que se dio por compurgada con el tiempo de detención sufrido, omnicompreensiva de la impuesta en autos, en la que con fecha 03 de octubre de 2007 se le impusiera la pena de Tres (3) años de prisión de ejecución condicional en orden al delito de Robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda (cfr. 1/5/vta.) y de la pena de Once (11) meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas por el delito de Robo simple en grado de tentativa dictada con fecha 17 de abril de 2009 por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental (cfr. fs.12173), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2705/1. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Marcelo Martín Pérez Méndez en el marco de la Causa N° 588299/1 (acumulada a los presentes obrados que siguieron como principal bajo el Nro. de Causa 2705/1) fue aprehendido el día 01 de abril de 2005 (ver informe de fs. 33/vta.), permaneciendo en igual situación hasta el día 03 de octubre de 2007, momento en que fuera excarcelado a tenor del artículo 169 inc. 8vo. del C.P.P. (ver fs. 22/vta. del Incidente de Excarcelación); mientras que en la Causa N° 859118/1 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental Pérez fue detenido el día 03 de junio de 2008 (ver informe de fs. 33/vta.), permaneciendo en igual situación hasta el día 20 de mayo de 2009, oportunidad en que se le otorgara la excarcelación en virtud de haber agotado en Prisión Preventiva la pena de impuesta (ver informe de fs. 33/vta.). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Marcelo Martín Pérez Méndez venció el día 02 de marzo de 2009. Es el cómputo que practico. Secretaría, 31 de octubre de 2014. Fdo.: Marianela Mazzola, Secretaria. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 190.00) ciento noventa. Secretaría, 31 de octubre de 2014. Fdo.: Marianela Mazzola, Secretaria. Banfield, 31 de octubre de 2014. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPPrP). Notifíquese. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 31 de octubre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 102, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 103/vta. a Marcelo Martín Pérez Méndez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Secretaría, 31 de octubre 2014. Marianela Mazzola, Secretaria.

C.C. 12.066 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCELA PATRICIA COHEN BENOLIEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 007554/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por comisión en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de noviembre de 2014.

En atención a lo que surge de los informes de fojas 72 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado: Marcela Patricia Cohen Benoliel, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de noviembre de 2014. Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 12.067 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a COLMAN ESTIGARRIBIA RAMÓN ARECIO, poseedor del DNI N° 92.760.472; nacido el 4 de mayo de 1973; hijo de Daniel Arecio Colman y de Asunción Estigarribia; con Prontuario 1320760; Legajo U2227785, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionada "supra" a estar a derecho en la causa EZ-237/11 (Registro Interno N°4071), caratulada "Colman Estigarribia Ramón Arecio s/ Encubrimiento (Trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2014. Por recibido el incidente de suspensión de juicio a prueba seguido al inculcado Colman Estigarribia Ramón Arecio, acumúlese por cuerda a la presente causa- Fecho, y en virtud a lo que surge del informe obrante a fs. 17 del legajo adunado a la presente, como así también las manifestaciones vertidas a fojas 19/20 del mentado incidente, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2014.

C.C. 12.068 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 30.789/10 (R. I. N° 3532) y su acumulada 07-01-918/10 (R.I. 4557) caratulada "Romero Gustavo y otro s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 30.789/10 (R.I. 3532) y su acumulada N° 01-918/10 registrada bajo el registro interno N° 4557, de trámite todas por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguidas a GUSTAVO ROMERO y otro, en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", y Considerando: I.- Que a fs. 368/369 la Sra. Defensora Oficial, Dra. Graciela N. Caldini, plantea excepción de prescripción de la acción penal en la causa registrada bajo el N° 07-01-918/10 (R.I. 4557) seguida a Gustavo Romero y otro en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa; ello en virtud de considerar que desde la época de radicación de la mentada causa, a la fecha, ha transcurrido en exceso el término prescripto por el artículo 62 inc. 2° del Código Penal a dichos fines, sin que se haya operado durante dicho lapso de tiempo ningún acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la acción penal, ello de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 del Código Penal. II. Corrido el traslado pertinente a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem, a fs. 371/vta., la misma acompaña la pretensa de la Sra. Defensora Oficial. III. Ello así, oídas las partes corresponde adentrarse entonces en el análisis de la cuestión planteada a los efectos de que

me expida con relación a la misma, debiendo puntualizarse a dicho respecto y con carácter previo, que la Ley N° 25.990 (B.O. 11/1/05) modificó los párrafos cuarto y quinto del artículo 67 del Código Penal, sustituyendo en el primero de ellos la expresión "secuela del juicio", entendida como causal interruptora de la prescripción de la acción penal, por un catálogo taxativo de los actos procesales con aptitud para producir dicho efecto, mientras que en el segundo impuso la solución del cómputo paralelo del plazo de prescripción aún cuando exista concurso de delitos, al establecer que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada hecho criminal y para cada uno de sus partícipes. Es por ello que, en dicho entendimiento, se torna necesario que el Suscripto analice prioritariamente si como consecuencia de tal innovación legislativa, la acción nacida como consecuencia de la comisión del delito investigado en autos y que bajo el imperio de la norma derogada se encontraba vigente, se ha extinguido, para lo cual no debe de ningún modo soslayarse que el principio de retroactividad de la ley penal más benigna también rige en lo atinente a los mecanismos de extinción de la acción penal, puesto que este extremo se encuentra prístinamente y sin discusión incluido en el concepto de ley penal que establece el artículo 2° del Digesto Sustantivo (ver en dicho sentido artículos 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 2° del Código Penal, C.S.J.N., Fallos, 287:76 y S.C.B.A., P. 83.722, "B. , R. R. y otros s/Daños reiterados, etc.", sent. del 23/2/05). Así las cosas, la prescripción de la acción penal debe ser declarada, incluso de oficio, en cualquier instancia del proceso por tratarse de una cuestión de orden público (C.S.J.N., Fallos 305:1236 y S.C.B.A., P. 83.147, sent. del 14/4/04, entre muchos otros), cuando se encuentren verificados con absoluta claridad todos los requisitos positivos y negativos que establece la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio innecesario (ver en dicho sentido C.S.J.N., Fallos 186:396 y 318:2481), siendo ellos el transcurso del plazo pertinente de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 del Fondal, la inexistencia de actos procesales interruptores y la no comisión de un nuevo delito, esto último conforme la normativa del artículo 67 del Código Penal. En consecuencia, y en atención a lo precedentemente expuesto en cuanto al "thema decidendum", cabe concluir luego de un pormenorizado análisis del sub-lite, que la excepción de prescripción de la acción penal opuesta por la Sra. Defensora Oficial debe tener favorable acogida. Y digo ello en virtud a que tal como consta en autos, la causa N° 01-918/10 (R.I. 4557) seguida al causante en mención en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa la misma ha quedado radicada con fecha 29 de marzo de 2010, ha quedado radicada por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, tal como consta a fojas 93 de los autos en cuestión.- Ahora bien resultando la radicación de la mentada causa el último acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la prescripción de la acción penal en su carácter de secuela de juicio, y toda vez que desde dicha fecha de radicación hasta el presente, ha transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 62 inc. 2° en relación con el delito tipificado por el artículo 162 y 42 del Código Penal, sin que hubiera tampoco operado la causal prevista en el artículo 67 cuarto párrafo primera parte del Código Penal, a tenor de los informes de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires y del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal que lucen a fs. 356/357 y fs. 363; por lo que corresponde sobreseer totalmente al procesado Gustavo Romero en orden a los delitos de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" el que le fuera endilgado en el marco de la causa N° 07-01-918-10 registrada bajo el N° 4557, ello por haber operado la prescripción de la acción penal con respecto a las mismas. IV. Ello así, en base a los motivos expuestos y evaluados precedentemente, es que en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Gustavo Romero. Sin Costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el marco de la causa 07-01-918110 (R.I. 4557), la cual tramita por cuerda a la presente, en virtud al hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple en grado de tentativa". Artículos 18 y

75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3° "a contrario sensu", 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley N° 25.990) y 42 y 162 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y regístrese por Secretaría. III. Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales - y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. ... " Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena "Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2014. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Gustavo Romero el auto de fs. 372/373 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librése oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2014.

C.C. 12.069 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FRANCHINI, MAXIMILIANO EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 35.139.377, nacido el 12 de febrero de 1990, hijo de Sonia del Valle Franchini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-046150-14 (Registro Interno N° 6244), caratulada "Franchini Maximiliano Ezequiel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2014. Visto el domicilio aportado por la Sra. Defensora Oficial interviniente a fs. 127, el cual resulta ser el similar obrante en la notificación de fs. 111/114 donde fue informado por la progenitora del causante que no vive más en dicho domicilio, y sumado a ello lo que surge de los informes de fs. 117/120, fs. 121 y fs. 124, no cumpliendo con el compromiso asumido a fs. 4/vta. del incidente de excarcelación acollorado a la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librése oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2014. Lucino Bariló, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.070 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a MARTÍNEZ, WALTER FACUNDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8968-12, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada. Leonardo L. Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.071 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo por dis-

posición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a ZALAZAR, JORGE DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 71394-13, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada. Leonardo L. Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.072 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a REDONDO, VÍCTOR JOAQUÍN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° EZ-1811-13, seguida al nombrado en orden al delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.073 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ GALLOSO, JOSÉ ARNOLDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° EZ-3717-14, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.074 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a SALVATIERRA, ROBERTO RAÚL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Camino Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-3457-12 (n° interno 4593) seguida al nombrado en orden al delito de hurto y encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 22 de octubre de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Roberto Raúl Salvatierra por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librése oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal), 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 22 de octubre de 2014.

C.C. 12.076 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michillini, cita y emplaza a JONATHAN DAVID DÁVALOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Michelle Pelegrineti Reyes y de Pastora Brites Dávalos, nacido en Ezeiza con fecha 1 de marzo de 1990, 35.765.536 y con último domicilio conocido en Colón 1545, Trasaradio, Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5)

días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5378, caratulada Dávalos, Jonathan David s/ Robo simple en grado de tentativa (Flagrancia (Jdo. Gtías. 02; Gestión 3355/2014)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 106 y fs. 111, y lo manifestado por la defensa técnica a fs. 112vta., cítese a Dávalos Jonathan David por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante.-Secretaría, 9 de octubre de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.012 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a LUIS JOSÉ MONZÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, Soltero, hijo de Monzón, Rubén y de Santo, Susana Haydé, nacido en Lanús con fecha 24 de marzo de 1991, D.N.I. N° 40.657.322 y con último domicilio conocido en Calle Islandia N° 411 y General Paz, por Pasillo de la Localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 5367 (IPP N° 07-00-042740-14), caratulada Monzón, José Luis s/ Hurto Simple en grado de tentativa (-Flagrancia- J. Gtías. N° 03; Gestión N° 3185/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2014. Atento lo informado por la Instrucción respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 65 y a fs. 73, y lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito de fs. 75, cítese a José Luis Monzón por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste "Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 9 de octubre de 2014.

C.C. 12.013 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 07 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza al Sr. LEONARDO GABRIEL LEDESMA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Soltero, hijo de Luis Ledesma y de Rita Ramona Vera, nacido en Temperley, el día 06 de Agosto de 1991, Titular del DNI N° 35.995.586 y con último domicilio conocido en la calle Jauretche N° 2571 de la Localidad de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (05) días comparezca a ajustarse a derecho en el marco de la causa N° 4213 (IPP N° 07-00-058596-12), caratulada Ledesma, Leonardo Gabriel s/ Portación Ilegal de arma de fuego de uso Civil", cuya resolución se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 14 de octubre del 2014.-1) Por recibidas las actuaciones glosadas a fs. 145, provenientes de la Seccional Preventora Lomas de Zamora 9na; que dan cuenta de la ausencia del imputado de marras en el domicilio que oportunamente denunciara su defensa en su presentación de fs. 139. II) Atento el estado de autos; procédase a citar al Sr. Leonardo Gabriel Ledesma, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante esta Judicatura, dentro del quinto día de la última publicación, a fin de ajustarse a derecho; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecidos en el Art. 129 del Código de Rito Bonaerense. Líbrese oficio de estilo a dichos fines". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo

Correccional. Ante mí: María José Caccioli, Auxiliar Letrada. Secretaría, Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2014.

C.C. 12.014 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL YEDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, estado civil casado, hijo de Héctor Alcides y de Hortencia Caraballo, nacido en Monte Grande con fecha 20 de octubre de 1981, D.N.I. N° 29.116.432 y con último domicilio conocido en Calle Saavedra N° 2471 de la Localidad de El Jagüel Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3147 (IPP N° 07-00-012511-11), caratulada Yedro, Miguel Ángel s/ Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil (J. Gtías. N° 6 UFI N° 23- Gestión N° 1206/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2014.- Atento lo informado por la Instrucción respecto del desconocimiento del domicilio del imputado a fs. 182 y lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito de fs. 187, cítese a Miguel Anael Yedro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo" Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 17 de octubre de 2014. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 12.015 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a OMAR ALBERTO CZYZUK, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Márquez, Mónica y de Czyzuk, Pablo, nacido en Burzaco con fecha 12 de agosto de 1990, DNI 35.752.985 y con último domicilio conocido en Carmona N° 1825 y Carlos Viel de Burzaco, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5295, caratulada Czyzuk, Omar Alberto s/ Amenazas, Resistencia a la autoridad Y daño agravado todos e (J. Gtías. N° 1; Gestión N° 2053/14 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 14 de octubre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 93 y fs. 97 de la causa que corre por cuerda, y fs. 78 de la presente e informe de la defensoría penal actuante de fs. 79, cítese a Czyzuk, Omar Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez". Secretaría, 14 de octubre de 2014. Dra. María José Caccioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.016 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamental, Dr. José Antonio Michilini, con relación a la causa N° 4302 (IPP N° 07-00-000026-13), caratulada "IBÁÑEZ, MARIANO ANTONIO s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 02; Gestión N° 429/2013)", del registro de la Secretaría única, con el objeto de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña al presente, por el término de cinco días conforme lo establece el Art. 129 del Código Procesal Penal. Asimismo transcribo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 09 de septiembre de 2014. A los efectos de no dilatar el presente trámite, y en atención que no causa perjuicio alguno, notifíquese al encartado de autos, del resolutorio obrante a fs. 117/118 mediante la publicación de edictos ante el Boletín Oficial Departamental, debiendo oficiarse en la forma de estilo.

Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. María José Caccioli, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2014.

C.C. 12.017 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifican a JUAN IGNACIO QUAGLIATA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Juan Carlos y de Claudia Maubert, nacido en Lomas de Zamora con fecha 14 de marzo de 1989, DNI 36.176.386 y con último domicilio conocido en Cramer N° 96, Lavallol, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3219, caratulada Quagliata, Juan Ignacio s/ Resistencia a la Autoridad (J. Gtías. N° 1- UFI N° 23- Gestión N° 1719/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2014... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 3219 seguida a Quagliata, Juan Ignacio, de nacionalidad Argentina, estado civil Soltero, hijo de Juan Carlos y de Claudia Maubert, nacido en Lomas de Zamora, con fecha 14 de marzo de 1989, domiciliado en la calle Cramer N° 96, de la localidad de Lavallol, D.N.I N° 36.176.386, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 3050234 y con número 1326106, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de resistencia a la autoridad, hecho supuestamente ocurrido el día 08/04/2011. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Quagliata, Juan Ignacio, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P." Fdo: Dr. Jose Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaría, 10 de octubre de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.018 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROBERTO CARLOS RIVERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1575/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Privación Ilegal de la libertad c/Resist. a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 30 de octubre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 155/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Roberto Carlos Rivero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental...Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez.". Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.052 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BARRAZA, EVARISTO ANTONIO, poseedor del DNI N° 36.919.291, nacido el 24 de junio de 1992, hijo de Antonio Barraza y Susana Gómez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 02-02137/11 (Registro Interno N° 5686), caratulada "Barraza Antonio Evaristo s/ encubrimiento (tramite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 279/283, fs. 291 y fs. 292 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publi-

carán por el término y en la forma establecida por el arto 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2014. Luciano Barila, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.054 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GUILLERMO CHARLES ARISTA en la causa N° 07-00-023276-13 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de octubre de 2014. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Guillermo Charles Arista, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas agravadas por el uso de arma, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado."

C.C. 11.990 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a BERDUN JULIO ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Julio Alberto Berdun, argentina, soltero, nacido el día 09/07/1975, hijo de Luis Alberto y de Eva Palmira, con DNI 21.165.215, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa IPP 07-00-023384-14, Registro interno N° 003477 seguida a Berdun Julio Alberto por el delito de "Robo Simple" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2014. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Berdun Julio Alberto, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Rodolfo A. Acosta, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.991 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CARDOZO, PEDRO LUIS, en la causa N° 2564-C (N° interno 2564-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 67 y 43 de la Ley 8031, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 25 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Esta causa N° 2564-C (N° interno 2564-C) del registro de este Juzgado caratulada "Cardozo, Pedro Luis s/inf. Art. 67 y 43 Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 03 de marzo de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 y 43 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Cardozo, Pedro Luis, en orden a la inf. Art. 67 y 43 Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mencionada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Pedro Luis Cardozo Muñiz, de

nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 2 de julio de 1980, en Chaco, hijo de Eusebio Cardozo y de Gladys Muñiz, domiciliado en calle Victoria 1762, Avellaneda, en Virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaría, 24 de octubre de 2014. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.992 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a NARVÁEZ, IRMA MERCEDES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-1821-11 (N° interno 4453) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes y resis. a la autoridad, cuya resolución infra se transcribe: " Banfield, 24 de octubre de 2014.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Irma Mercedes Narváez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 24 de octubre de 2014.

C.C. 11.993 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIO HÉCTOR JIMÉNEZ en la causa N° 07-00-039470-11 (UFlyJ N° 24) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 31 de julio de 2014. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Mario Héctor Jiménez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas agravadas por el empleo de arma de fuego en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 2º y 4º del Código Procesal Penal) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 11.995 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SUÁREZ, JUAN UBALDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV -12207-12, seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2014. Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.996 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ROJAS, BRIAN SERGIO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 39596-14, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declara-

do Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2014, Analía Estanga Letrada.

C.C. 11.997 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 3095/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0006728 caratulada: "López, José Miguel s/ Amenazas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el arto 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ MIGUEL LÓPEZ, -titular del DNI N° 20.798.548-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 27 de octubre de 2014.- Y Visto: (...) y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de José Miguel López, cuyas demás circunstancias personales obran en autos en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado López sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).-(...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria. Quilmes, 27 de octubre de 2014.

C.C. 12.010 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a cargo de la Dra. Marisa Vázquez, en relación a la causa N° 2189/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006624 caratulada: "González, Matías Ezequiel s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MATÍAS EZEQUIEL GONZÁLEZ, -titular del DNI N°, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 31 de octubre de 2014. (..) Resuelvo: I- Declarar la rebeldía de Matías Ezequiel González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II- Suspender el trámite de la presente causa y su acumulada J-0006898, hasta tanto el imputado González sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (c/ Art. 305, CPP). III Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Estela Betsabé Milco - Secretaria. Quilmes, 31 de octubre de 2014.

C.C. 12.011 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos "Piazzalonga, Luis Alberto s/ Quiebra (pequeña)", Expediente 18.613, hace saber que con fecha 23 de octubre de 2013 ha declarado la Quiebra de LUIS ALBERTO PIAZZALONGA (DNI 16.385.291), con domicilio real en calle Bolívar 9393 de Mar del Plata, disponiendo la inhibición general de bienes del nombrado, la prohibición de efectuarle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces y la intimación a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. Fíjase el día 16 de diciembre de 2014, hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico Adriana Gabriela Giacomini, en el domicilio de calle 3 de Febrero 3643 3ro "B" de Mar del Plata, de lunes a jueves de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs. Fíjase el día 6 de marzo de 2015 para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el 23 de abril de 2015 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, 21 de octubre de 2014. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.986 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo del Dr. Oscar Rubén Seoane hace saber que el 6 de octubre de 2014 se decretó la Quiebra del señor GUSTAVO MARTÍN SALERNO, D.N.I. 17.755.237, domiciliado en calle 8 N° 2542 de La Plata. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 12 del mes diciembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sra. Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). Fijar el día 2 del mes de marzo del año 2015 como la fecha en que el Síndico actuante deberá presentar el Informe Individual de créditos que edicta el Art. 35 de la Ley 24.522, y el 30 de abril hará lo propio con el Informe General. (Art 39 ley cit.). Síndico: Cra. Patricia Mónica López, con domicilio en calle 49 N° 873 1° "A", de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19.00 hs. La Plata, 31 de octubre de 2014. Juan José Montolivo, Secretario.

C.C. 11.999 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi hace saber que el 6 de octubre de 2014; se decretó la Quiebra de SUNGLASS S.A., C.U.I.T. 30-70751622-0, con domicilio en la calle 46 N° 1069 de la Ciudad de La Plata. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces (inc 4° Art. cit). Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, ya que el síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado. Fíjese hasta el día 1° del mes diciembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sr. Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la Ley 24.522), pudiendo efectuar impugnaciones hasta el 18/12/2014 (Art. 34 L.C). Fijar el día 26 del mes de febrero del año 2015 como la fecha en que el Síndico actuante deberá presentar el Informe Individual de créditos que edicta el Art. 35 de la Ley 24.522, y el 13 de abril hará lo propio con el Informe General. (Art 39 Ley cit.), que podrá ser observado en los términos del Art. 40 LC hasta al día 29 de abril de 2015. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en calle 49 N° 873 Piso 1° "A" de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de Atención: Lunes a viernes de, 12:00 a 18:00 hs. La Plata, 31 de octubre de 2014. Dra. Mariana Burgos, Secretaria. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.000 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro - a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaría a mi cargo, en autos: "Miro, Mario y Miro Camila s/ Quiebra" (Expte. N° 21532) que por auto de fecha 28/8/2014 se decretó la Quiebra de MARIO RAMÓN MIRO, DNI 16.608.809, y CAMILA MARIEL MIRO, DNI 36.915.714, ambos con domicilio real en la Avda. del Libertador 294, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, haciéndole saber a éstos y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes del fallido al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se Intima a los deudores para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fíjase el 5/12/2014 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de Quiebra presenten ante el Síndico los títulos jus-

tificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 los días 25/2/2015 y 8/4/2015 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Leonardo Daniel Narizzano. Los pedidos de verificación serán recepcionados en la calle 9 de Julio 346/52, piso 2 "201", San Isidro o - a todo evento - en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 11 a 15 (4371-2243/7708). San Isidro, 24 de octubre de 2014. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

C.C. 12.003 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 sito en Larroque y Camino Negro, Lomas de Zamora - a cargo del Dr. Omar A. Velázquez, Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días en autos "De Luca Miguel Alberto s/ Quiebra" (Expte. N° 71003) que por auto de fecha 27/5/2014 se decretó la Quiebra de MIGUEL ALBERTO DE LUCA, DNI 16.033.055, con domicilio en Gorriti 811, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs As, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes del fallido al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado sin necesidad de ninguna otra intimación o declaración especial. Fíjase el 29/12/2014 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de Quiebra presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 los días 4/4/2015 y 15/5/2015 respectivamente. Se anuncia la audiencia del día 6/10/2015 a las 10 a la que deberá comparecer el deudor y el síndico, pudiendo hacerla también los otros sujetos que hayan acreditado algún interés en este trámite. El Síndico designado es el Contador Osvaldo Pincever. Los pedidos de verificación serán recepcionados en la calle Portela 721, Lomas de Zamora los días martes y jueves de 13 a 16 hs. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2014. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

C.C. 12.007 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 11.130, caratulada: "Díaz, Nélide Luz s/Inf. Arts. 88 y 139 Ley 14.078"; notifíquese a NÉLIDA LUZ ROJAS, argentina; con último domicilio conocido en la calle Celestino Vidal N° 7.083 del Partido de La Matanza. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: " Merlo (Bs. As.), 10 de septiembre de 2012. Vista. y considerando... Resuelvo: Declarar la nulidad, de Oficio, del Acta de Constatación administrativa fundante de la causa, ubicada a fs. 2 (en copia certificada), ante el falente obrar -insubsanable en estos momentos- de la Funcionaria preventora de la especie que diere como resultado la conculcación del Derecho de Defensa en Juicio y las Garantías del Debido Proceso de la persona imputada (artículos 11 y 15 Constitución de esta Provincia, 18 de la Constitución Nacional, 1°, 201 "in fine", 202 inciso 3°, 203 segundo párrafo y 207, párrafos primero y segundo, y por "contrario sensu" párrafo tercero del mismo; ellos del C.P.P, y 3° y 122 apartado 1) del Decreto Ley 8.031/73). Debiendo decretar, igualmente de oficio, la nulidad de todo lo obrado -en consecuencia y en concordancia- en contra de la parte encausada ante tal proceder Preventor, con la remisión a esa normativa. Atento lo predescrito corresponde Absolver, plenamente, sin imposición de costas, a Nélide Luz Díaz (cuyas demás constancias individualizatorias obran en autos) ante la imputación de la presunta comisión de la infracción estipulada por el artículo 88 de la Ley 14.078 (penada por su artículo 139); en razón del hecho prevenido administrativamente el día veintinueve del mes de

noviembre del año Dos Mil Diez, con motivo de la inscripción tardía de un fallecimiento ante una Delegación de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de esta Provincia; al carecer la Causa de uno de sus elementos esenciales, como resulta ser el Acta de Constatación de la Falta apuntada. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta- Auxiliar Letrada". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 30 de septiembre de 2014. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada Nélide Luz Díaz, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a la misma la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 37/40 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez.". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 24 días del mes de octubre de 2.014. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.090 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 11.390, caratulada: "Sotelo, Damián Eduardo s/Inf. Art. 85 Decreto Ley 8.031/73"; notifíquese a DAMIÁN EDUARDO SOTELO, con último domicilio conocido en la calle Esperanza N° 3.770 de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la resolución, que a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 28 de febrero de 2014. Atento el estado de autos, habiendo transcurrido en demasía el plazo de un año de la fecha en que fuera exigible la pena de Multa impuesta a la persona condenada (cfme. Arts. 32, 33 y ccdtes. del Decreto Ley 8.031/73); deviene procedente declarar -de oficio- la prescripción de la pena de multa impuesta en autos, mediante sentencia definitiva, en favor de la persona imputada. Notifíquese por la Instrucción policial, a la parte encartada y a su Defensa Oficial en su Despacho y con vista esta causa Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) de septiembre de 2014. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Damián Eduardo Sotelo es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la resolución obrante a fs. 23/25 de estos actuados (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez.". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 30 días de septiembre de 2014. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.091 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Dr. José Luis Arabito, en mi carácter de Juez Unipersonal, integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a GOROSITO, CARLOS ALBERTO, en causa n° 071110-11/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por Efracción y Encubrimiento, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse de su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dr. José Luis Arabito. Juez. Banfield, 26 de marzo de 2014 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 12.053 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VEGA, MATÍAS NELSON, no posee apodo, DNI. 40.631.449, de 23 años de edad, argentina, soltero, changarín, nacido el día 23 de

agosto de 1990 en la Localidad de Moreno, hijo de Mónica Alejandra Vega, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 787/14-2018 que se le sigue por el delito de Robo Simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 23 de octubre de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 42/43, cítese por cinco días al encausado Vega, Matías Nelson para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 12.225 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ, D.N.I. N 29.647.733 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1421/14-4839 caratulada "Rodríguez, Diego Andrés y otros s/ Encubrimiento" seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por el Actuario a fs. 115, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Diego Andrés Rodríguez y César Gabriel Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de octubre de 2014. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 12.226 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CÉSAR GABRIEL RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 27.240.875 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1421/14-4839 caratulada "Rodríguez, César Gabriel y otros s/ Encubrimiento" seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por el Actuario a fs. 115, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Diego Andrés Rodríguez y César Gabriel Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de octubre de 2014. Hernán Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 12.228 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NÚÑEZ ALBERTO HERNÁN DNI N° 33.745.049 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 15/13- 4314 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple en tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 133, y siguiendo lo preceptuado por el Art.129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alberto Hernán Núñez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 27 de octubre de 2014. María Soledad Cartasegna, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.229 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LORENA FERNANDA RODRÍGUEZ D.N.I N° 32.497.514 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a

estar a derecho con respecto a la causa N° 1579/14-4858 caratulada: "Rodríguez, Lorena Fernanda s/ Estafa en grado de Ttva." seguida a la nombrada por el delito Estafa en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por el Actuario a fs. 58 vta./59 y a las particularidades de la presente causa, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Lorena Fernanda Rodríguez bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de octubre de 2014. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 12.230 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a GONZALO BALZA, DNI N° 21.506.791, nacido el 31 de enero de 1970 en Mar del Plata, hijo de Eduardo Ernesto y de María del Rosario Videla Dorna, con ultimo domicilio en calle Bolívar N° 2672 8° "C" de Mar del Plata (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1872/13-4653 que se le sigue por el delito de Falsificación Ideológica de Documento Público", conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 30 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... Atento a lo informado por la Comisaría de General Pueyrredón a fs. 213, 215, 27 y finalmente a fs. 236, cítese por cinco días a Gonzalo Balza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C. P. P.) Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de septiembre de 2014. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 12.231 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMILIANO DAMIÁN QUIRICO, CARLOS ISRAEL QUIRICO, argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el 3 de enero del año 1985 en La Plata (B), hijo de Juan Carlos Quirico y de Elsa Susana Diharce, con último domicilio en calle Sarmiento N° 261 del Barrio "San Martín" de General Rodríguez (B) y titular del D.N.I. N° 33.434.794; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 242/12 (4420), "Gómez, Cristian Manuel y Quirico Emiliano Damian s/ Abuso de Armas y Amenazas Simples en Concurso Real" y su agregada N° 604/14 (5171) "Quirico, Carlos Israel s/ Lesiones Leves, Amenazas Calificadas por el uso de armas (dos hechos) en curso real, y otro", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 28 días del mes de octubre de 2014. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.232 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ESTEBAN OSCAR BUSTOS, argentino, instruido, changarín, sin apodos, nacido el día 10 de julio de 1986 en la localidad de San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires, DNI 32.294.384, soltero, con último domicilio en calle San José N° 1124 entre Balcarce y Bouchardo de Moreno (B), hijo de Esteban Alejandro Bustos (v) y de Cristina Yolanda González (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1558/14 (5292), "Bustos, Esteban Oscar y otro s/ Robo simple en grado de tentativa (I.P.P. 09-02-003620-14)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 28 días del mes de octubre de 2014. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.233 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° 397/14-4794 caratulada:"ALVA-RENGA WALTER JAVIER s/ Daño Simple en Moreno (B)", I.P.P. 09-02-013190-10, UFI 5 de Moreno-Gral. Rodríguez, Juzgado de Garantías N° 1 de Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, notifica al nombrado Alvarenga, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintisiete de octubre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas y treinta minutos,... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 45 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Alvarenga por edictos, intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II.- Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de octubre de 2014.

C.C. 12.234 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 648/14-4839, caratulada: Comparín, Pedro Ángel s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)", (I.P.P. N° 09-02-014320-13, UFI N° 4 Moreno), notifica al nombrado PEDRO ÁNGEL COMPARÍN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintisiete de octubre del año dos mil catorce,... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 62 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Comparín por edictos, intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 27 de octubre de 2014.

C.C. 12.235 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSÉ ADRIÁN MITROVICH D.N.I. N° 10.996.010, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1627/14-4866 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José Adrián Mitrovich bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de octubre de 2014. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.236 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 408/10-3598, caratulada: "Guzmán Vanesa Paola s/ Estafa en grado de tentativa en la localidad de Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-001497-10, U.F.I. N° 4 Departamento Judicial Mercedes, Juzgado Garantías N° 4 Departamental, notifica por este medio a VANESA PAOLA GUZMÁN, la siguiente resolución:"... Mercedes, 31 de octubre de 2014... Autos y Vistos:...Y Considerando: Por las razones expuestas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 y 172 del C.P...; I) Sobreseer a Vanesa Paola Guzmán, en orden al delito de Estafa en grado de tentativa, imputada en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 35. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial y oportunamente archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 31 de octubre de 2014.

C.C. 12.237 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 278/3, caratulada: "Echeverría, Abraham Enoc. y Esteche, Cristian s/ Infracción al Art. 74, Inc. a) del Decreto Ley 031/73 en Mercedes (B)", notifica a los nombrados ABRAHAM ENOC ECHEVERRÍA y CRISTIAN ESTECHE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 31 de octubre de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y 74, Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, relacionado a Abraham Enoc. Echeverría y a Cristian Esteche, en orden a la infracción al Art. 74, Inc. a) del Decreto Ley 8031/73. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 47... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 31 de octubre de 2014.

C.C. 12.238 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1429/14-4968, caratulada: "ESCOBAR CARLOS ALBERTO, Mario Ramón Roa Hermosa y Jorge Gabriel Samaniego s/ Robo Simple en Moreno (B), I.P.P. 09-02-010543-13, UFI 2 Moreno, carpeta de garantías N° 613, Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, notifica al nombrado Escobar, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintinueve de octubre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas,... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 55 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Escobar por edictos, intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. Acto seguido la Fiscalía y la Defensa se notifican de la resolución... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 29 de octubre de 2014.

C.C. 12.239 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Introvado Walter Carlos s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 123182, se resolvió con fecha 22/09/14 decretar la quiebra de WALTER CARLOS INTROVADO (DNI 31.821.792) domiciliado en la Av. Jara N° 2735 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija hasta el día 02/02/2015 para que los acreedores por causa o título anterior a la quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, CPN Sergio Rolando Juric, domiciliado en calle Diag. Pueyrredón N° 2965 10° piso Depto. 49 de Mar del Plata. Mar del Plata, 15 de octubre de 2014. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 12.262 / nov. 14 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eserverri, Secretaría Única, hace saber que en autos "PEDRO ALESSIO E HIJOS SACYF s/ Concurso Preventivo hoy su quiebra" Expte. N° 19.547, con fecha 29 de septiembre de 2014 se presentó proyecto de distribución de fondos, y que con fecha 2 de octubre de 2014 se lo tuvo presente y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Fdo. Dra. Susana María Sallies. Abogada Secret. Olavarría, 30 de octubre de 2014.

C.C. 12.287 / nov. 17 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 del Departamento Judicial de Azul, sito en Presidente Perón 525 2do. piso con asiento en la ciudad de Azul, en autos "Iribas Gustavo c/ Vagnini Héctor s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 63051, hace saber que con fecha 10 de septiembre de 2014 se ha decretado la quiebra de HÉCTOR VAGNINI, L.E. N°

5.504.409, con domicilio en la calle Belgrano N° 1160 de Laprida, Provincia de Buenos Aires y se dispuso: 1) La entrega al síndico Cr. Juan Carlos Ramírez, con domicilio constituido en calle Corrientes N° 356 de Azul (con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 11 y de 18:00 a 20:00 hs.) de los bienes del fallido que se encuentren en su poder o de terceros con la salvedad de los bienes excluidos por las leyes vigentes (Art. 88 Inc. 3 y 177 Inc. 2 Ley 24522). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (Art. 88 Inc. 5 Ley 24522). 3) La interceptación por las empresas encargadas de la recepción y distribución de correspondencia dirigida al fallido, debiendo ser entregada al síndico. 4) Se ha fijado la fecha del 26 de febrero de 2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación. 5) Los acreedores deberán formular sus impugnaciones y observaciones a la sindicatura de conformidad con lo dispuesto por el 6to párrafo del Art. 200 de la LCQ hasta el día 12 de marzo de 2015. Autos: "Iribas Gustavo c/ Vagnini Héctor s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 63051. Azul, 06 de noviembre de 2014. Sebastián M. Sarde, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.286 / nov. 17 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5957, del registro de este Juzgado, caratulada: "Insaurrealde, Raúl Emanuel, por desobediencia. (Art. 239 del CP)", que instruyera la UFIJ N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001325-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 30 de octubre de 2014 y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado INSAURREALDE, RAÚL EMANUEL, D.N.I. 35.150.233, de 24 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, el día 22 de noviembre de 1989, hijo de Teófilo Alberto (v) y de Marcela Alejandra Porfilio (v), prontuario número U - 2969466 en el Registro Nacional de Reincidencia, obrante a fs. 36, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional". Tres Arroyos, 30 de octubre de 2014.

C.C. 12.284 / nov. 17 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5967, del registro de este Juzgado, caratulada: "Ramos, Hugo Miguel, por Daño. (Art. 183 del CP)", que instruyera la UFIJ N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000518-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 30 de octubre de 2014. Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado HUGO MIGUEL RAMOS, D.N. I. 38.933.843, de 19 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 12 de agosto de 1995, hijo de Juan Carlos (v) y de María Del Carmen Sola (v), prontuario número U - 2913820 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1403405 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 57 y 54, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su deten-

ción. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional". Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 30 de octubre de 2014.

C.C. 12.283 / nov. 17 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -Secretaría de Demandas, Originarias y Contencioso Administrativo- en la causa A 70.915 caratulada "Giotta Marcos María c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión Anulatoria", notifica a los señores GABRIEL ALEJANDRO RIZZO y DURANTE y MARCELO ÁNGEL RIZZO y DURANTE, actores de autos, de la resolución de fecha 10 de septiembre de 2014 que, a continuación se transcribe: " ... No habiendo cumplido los señores Marcelo Ángel Rizzo y Durante y Gabriel Alejandro Rizzo y Durante con la intimación dispuesta a fs. 1383 (ver notificaciones de fs. 1440 y fs. 1441), al no comparecer por sí o con apoderado a estar a derecho, se hace efectivo el apercibimiento allí efectuado y se los declara rebeldes (Art. 53 inc. 5 C.P.C.C.). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo: Juan Carlos Hitters, Héctor Negri, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Juan José Martiarena, Secretario." La Plata, 06 de noviembre de 2014.

C.C. 12.265 / nov. 17 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita GUILLERMO DAVID BURGOS, D.N.I. N°, argentino, nacido el día 15 de agosto de 1987, hijo de Juan Carlos y de Miryam Elizabeth Quiernan, con último domicilio conocido en calle Kennedy s/n B° Santa Teresita, de la localidad de Arrecifes, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3043, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de marzo de 2014. Atento al informe obrante a fs. 224, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Guillermo David Burgos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3043 (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3043. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de octubre de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 12.318 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LEONARDO DAVID GONZÁLEZ, D.N.I. N° indocumentado, Argentino, nacido el día 6 de junio de 1992, hijo de Ricardo González y de Mónica Elena Escobar, con último domicilio conocido en calle Martín Fierro N° 720, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3591, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de octubre de 2014. Atento a lo solicitado a fs. 180, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leonardo David González, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3591 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P. P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto de Vehículo dejado en la vía pública y resistencia a, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparen-

cia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3591 (Arts. 129 y 304 del C.P. P.). San Nicolás, 24 de octubre de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez. C.C. 12.319 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única sito en calle Mitre 24, de esta ciudad cita DIEGO ISMAEL BORGEAUD, D.N.I. N° 32.579.420, Argentino, nacido el día 10 de septiembre de 1986, hijo de Dadrio y de Sandra Valdez, con último domicilio conocido en calle Avda. Molina 443 de la localidad de arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3457, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de octubre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 94v. y 97, notifíquesele a Diego Ismael Borgeaud por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3457 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3457 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de octubre de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 13.320 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 16/2942 (IPP N° 03-02-003779-08) seguida a CARLOS EDUARDO BRÍTEZ por Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa en Pinamar, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de noviembre de 2014. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa N° 16/2942 seguida a Carlos Eduardo Brítez por Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa en Pinamar; y considerando:... Por lo antes expuesto, y en función de lo prescripto por el Art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal el tribunal Resuelve: Declarar la extinción la acción penal desde el 30 de octubre de 2010, y sobreseer a Carlos Eduardo Brítez en la presente causa que se le siguiera por el presunto delito de Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa en Pinamar. (Arts. 76 ter, cuarto párrafo del Cód Penal 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese Firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 3 de noviembre de 2014. En razón de ignorarse el domicilio del encausado, y a fin de notificarlo de la presente resolución, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Dolores, 5 de noviembre de 2014.

C.C. 12.321 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 730/1940 (IPP N° 03-00-094553-05) seguida a NICOLÁS RAMÍREZ por Robo agravado por efracción en grado de tentativa en La Lucila del Mar; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil catorce... Cuestiones... por ello, el tribunal por unanimidad Resuelve: Sobreseer a Nicolás Ramírez - argentino/ titular del D.N.I. 14.777.262 nacido el 10 de febrero de 1962 en la localidad de Lavalle -Pcia. de Corrientes, casado, albañil, hijo de Estefanía Ramírez, con último domicilio en calle Jujuy y Hernandarias Dpto. 7 de la ciudad de San Bernardo -Pcia. de Buenos Aires, en

orden al hecho por el que fue requerido de juicio en la presente causa N° 730/1940 calificado como Robo agravado por efracción en grado de tentativa en La Lucila del Mar, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, 167 Inc. 3 y 42 del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1° CP.P.)... Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "En la Ciudad de Dolores, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil catorce... II.- En razón de ignorarse el domicilio del encausado y a fin de notificarlo de la presente resolución procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria." Dolores, 5 de noviembre de 2014.

C.C. 12.322 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-1653-14, seguida a PABLO DANIEL CORIA por el delito de Robo agravado por efracción, Incidente de Eximición N° 13.853, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Pablo Daniel Coria, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido General Madariaga, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de noviembre de 2.014. Autos y Vistos:....; Considerando:...., Resuelvo: I- Revocar la resolución dictada en fecha 03 de junio de 2014, mediante la cual se le concediera la eximición de prisión a Pablo Daniel Coria, por el delito de Robo Agravado por efracción previsto y reprimido por el Art. 167 inciso 3° del C.P. de conformidad con lo previsto en el Art. 190 Inc. 1 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado vía edictal. Librese oficio al Boletín Oficial". Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 05 de noviembre de 2014.

C.C. 12.323 / nov. 18 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Galan Viviani, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en los autos caratulados "Vargas, Maximiliano s/ Materia a Categorizar (Expte. LM 6431/2012) a los fines de notificar a la Sra. VARGAS VERA BLANCA ESTER con DNI 92.991.558 la siguiente providencia; "San Justo, 3 de mayo de 2012. Consecuentemente, de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por término de 10 (diez) días (Art. 484 del CPCC), a quien se cita emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los Art. 354 concordantes Normativa invocada y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 59 de dicha legislación. Notifíquese con entrega de las copias respectivas en sobre cerrado (Art. 139 Código Ritual). San Justo, 12 de septiembre de 2014. Dra. Andrea V. Kolek, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.324 / nov. 18 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a CARLOS JONATAN ESPÍNDOLA, DNI 35.000.787, argentino, apodado Yoni, de 24 años, soltero, changarín, empleado metalúrgico, nacido en San Nicolás el 04 de marzo de 1990, último domicilio conocido en calle Andrés del Pozo 210 de San Nicolás, hijo de Carlos Alberto Espíndola y de María Ofelia Ojeda; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 02 de septiembre de 2014... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Rubén Darío Giagnorio, y en consecuencia, Sobreseer a Carlos Jonatan Espíndola, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por

el delito de Lesiones Leves Agravadas en los términos del Art. 89, 92 en relación al 80 Inc. 1° del Código Penal, de conformidad con el Art. 323, Inc. 2do. del C.P.P. Las partes se notifican y consienten, debiendo librarse las comunicaciones de estilo, atento que no se encuentra presente el imputado. Siendo las 11:01 horas finalizó la audiencia, la que quedó íntegramente grabada mediante el sistema de audio, estando registrado en el disco individualizado con el N° 09/14. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabatini, Secretario. C.C. 12.325 / nov. 18 v. nov. 25

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Movia Luisa Olga c/ Dioguardi Román Hermano S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapión, a cargo del Dr. Eduardo Esteban Briasco intiman a DIOGUARDI ROMÁN HERMANO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 13 N° 1940 de La Plata, designado catastralmente como Circ. I, Secc. J, Manz. 745, Parc. 22 del Partido de La Plata. Matrícula 39.035 (055), para que en el plazo de diez días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 341 y 681, última parte del C.P.C.C.). La Plata, 12 de junio de 2014. Juan Agustín Silva, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.478 / nov. 12 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VALBERT RINGUELET. La Plata, 6 de noviembre de 2014. Juan J. Montolivo, Secretario.

L.P. 28.736 / nov. 14 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, Secretaría Única, del Dpto Judicial Mar del Plata en autos caratulados "Chirigliano Marta Edith c/ Sucesores de Ravenna Carlos Ireneo s/ Filiación" Expte. N° 27040, cita y emplaza a herederos de CARLOS IRENEO RAVENNA para que en el plazo de diez días-con más ampliación legal si correspondiere (Art. 58 CPC) se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles. Defensor Oficial para que los represente (Arts. 43, 53 Inc. 5, 145, 341 del C.P.C). Mar del Plata, 7 de noviembre de 2014. Pedro N. Czebotaronek, Secretario.

L.P. 28.780 / nov. 18 v. nov. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de Hugo Eduardo Córdoba Sosa Juez Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, Prov. de Bs. As, en autos caratulados Varela, Mariela Anahí y otro/a c/ Calveira, Eraclio s/ Prescripción Adquisitiva Expediente número 27331 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos de ERACLIO CALVEIRA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 484 y 679 del CPCC). Asimismo cítase a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis sito en la calle 538 e/611 y 613 de El Pato, Partido de Berazategui, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, 04 de noviembre de 2013. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

L.P. 28.836 / nov. 18 v. dic. 2

POR 2 DÍAS. El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, Seco única del Dep. Judicial de La Plata, sito en calle Maipú esq. 9 de Julio de Magdalena, cita y emplaza por diez días a FERREIRA, JOSÉ A. y/o a quienes se consideren con derecho sobre el lote identificada catastralmente como Circ. I, Sec. F, Qta 117, Inscripción N° 6024, Folio 455, Año 1888. Medidas y linderos: mide 84,50m al N, con terreno baldío; 86,60m al E y O con terreno baldío; y 84,30m al S con terreno baldío, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "González Horacio Antonio y Antúnez María Rosa c/ Ferreira, José A. s/ Usucapión" (Expte. N° 2793/2014) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Magdalena, 22 de septiembre de 2014. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.839 / nov. 18 v. nov. 19

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Julián Maidana, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, hace saber que en los autos Alfa Racks S.A. Concurso Preventivo" (expte.18972/2014) con fecha 10 de octubre de 2014 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ALFA RACKS S.A. con CUIT 30-70759931-2 con domicilio en la calle Cochabamba 2574 C.A.B.A. e inscripta en la I.G.J. con fecha 17/04/2001 bajo el número 4502 del libro 14 tomo Sociedades por Acciones. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 13/02/2015 deben solicitar verificación de sus créditos ante el Síndico Est. Giménez - Granados y Asoc. con domicilio en Suipacha 472, 6° piso "613" CABA. Los informes previstos en el Art. 35 y 39 serán presentados el 01/04/15 y 18/05/15 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 21 de octubre de 2015 a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado. El período de exclusividad fenecerá el 28/10/15. Buenos Aires, 30 de octubre de 2014. Julián Maidana, Secretario.

C.F. 31.674 / nov. 12 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única con asiento en la calle Ituzaingó 340 piso 3° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Luis María Codegla en los Autos Caratulados: "Cescut Mario Alberto c/Pierdominici Claudio Daniel y otros s/ Escrituración" Expte. N° 61155 siendo el objeto de la presente publicación que los señores: 1) CLAUDIO DANIEL DINO FAVIO PIERDOMINICI, 2) ANA MARÍA DEL PILAR PIERDOMINICI; 3) GABRIEL FERNANDO SERGIO ALFREDO PIERDOMINICI y 4) GRACIELA MABEL DE CABO comparezcan en el término de 10 días a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausente para que lo represente." Fdo: Luis María Codegla. Juez. San Isidro, 21 de octubre de 2014.

C.F. 31.697 / nov. 17 v. nov. 18

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1ra. Inst. N° 12 en lo Civil y Com. Depto. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber la presentación del Concurso Preventivo de MARINA LEONOR DIARTE (CUIT 27-22626890-7), el día 11 de julio de 2014. Autos "Diarte Mariana Leonor s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 33401. Síndico Manuel Real. Atención lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. en La Rioja 1287 de Mar del Plata. Pedidos de verificación hasta el 5 de febrero de 2015. Mar del Plata, 14 de octubre de 2014. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 36.014 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 2257; comunica que el día 25 de agosto de 2014 se presentó el concurso preventivo de "BIANCOACTIVA-

IONES S.A.", decretándose la apertura del mismo el día 9 de septiembre de 2014 (Expte. 33.997). Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 20 de febrero de 2015 ante el Síndico CPN Moisés Carlos Pioletti con domicilio en San Martín N° 4141 de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 horas. Fijase el día 3 de abril de 2015 para la presentación del Informe Individual y el día 15 de mayo de 2015 para la presentación del Informe General. La Audiencia Informativa y el periodo de exclusividad se determinarán al momento de la sentencia verificatoria. Mar del Plata, 27 de octubre de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 36.065 / nov. 12 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA HAYDEE MORONDO DNI 3.693.288 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2014. Federico Adrián Vicente, Secretario.

M.P. 35.529 / nov. 14 v. nov. 18

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel Oscar Azcurra, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 23 de junio de 2014 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de EXPRESO LOMAS S.A., CUIT Nro. 30-54622469-0 con domicilio social en la calle Roberto Oliver 1483 Barrio 9 de Abril, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, inscripta por ante el Registro Público de Comercio del Departamento Judicial de La Plata, el día 21 de agosto de 1963, bajo el Folio 102, Número 704. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 19 de diciembre de 2014 fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura Contadores Coto-Vacarezza-Colombo, con domicilio en Rivera 525 del Partido de Lomas de Zamora, los días hábiles judiciales de lunes a viernes de 14,30 a 17,00 horas. Se hace saber que se ha fijado el día 6 de marzo de 2015 para el Síndico presente el informe previsto por el Art. 35 y del Art. 39 el día 17 de abril de 2015. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2014. Daniel O. Azcurra, Secretario.

L.Z. 49.452 / nov. 12 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Lomas de Zamora sito en Larroque y 11 de septiembre, piso segundo, Banfield, cita y emplaza por 10 días a OLIMPIA LUISA TERESA NAZZARO Y MONFALCONE, JOSEFA NAZZARO Y MONFALCONE, ANTONIO NAZZARO Y MONFALCONE, LORENZO CASTELLO JOSÉ NAZZARO Y MONFALCONE, NORMA ÁNGELA NAZZARO, DOMINGO MÉNDEZ TERRERO, VICENTE OSCAR ARANEO Y NAZZARO y JOSÉ TUREK o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Río de Janeiro 2619, Lanús, a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar demanda bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes en autos "Gómez Estela Dora c/ Nazzarro y Monfalcone Olimpia Luisa Teresa y otros s/ Prescripción Adquisitiva" (Causa N° 70408). Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2014. Sabrina A. Igoldi, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.658 / nov. 13 v. nov. 19

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Muñoz Manuel Adrián c/ Pelucca Elsa Noemí y otros s/ Prescripción adquisitiva vicinal" (Expte. 68.155) cita a los herederos de JOSUÉ FRANCHI y quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 11 C, Parcela 19, Matrícula 74942 de Bahía Blanca, a fin de que dentro del plazo de diez días, concurren a estar a derecho en el men-

cionado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo hacen dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación, se les nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2014. Fdo. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.960 / nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por diez días a JOSÉ ANTONIO MORANDI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad y Partido de Monte Hermoso, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Manz. 41, Parco 1c., Partida 2913; según Título: Lote 1c, Manz. 16"; Folio 411-413-419-448-453-458-469/50 y 230/51 Coronel Dorrego (22), para que dentro de dicho plazo tomen intervención en autos "Impollino, Alicia Noemí c/ Morandi, José Antonio s/ Posesión veinteañal", Expte. N° 0836/08, bajo, apercibimiento de designarse para su representación al Defensor de Pobres y Ausentes. Monte Hermoso, 24 de octubre de 2014. Dr. Osvaldo Roberto Taján. Secretario".

B.B. 58.947 / nov. 18 v. nov. 19

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO PONCE y doña ARGENIDES ROSA BALLA. Vedia, 25 de agosto de 2014. Federico Domínguez, Secretario.

Jn. 70.101 / nov. 17 v. nov. 19

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), sito en Uruguay 47, hace saber por cinco días que el 10/09/2014 se ha presentado en concurso preventivo de SEMILLAS DEL OESTE SRL, CUIT 30-66736187-3, con domicilio social en calle Trongé N° 744 de la localidad de 30 de Agosto, Pdo. de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el 08/10/2014. Síndico: Cra. María Andrea Rizzardi, con domicilio legal en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 06/03/2015. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 20/03/2015 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, Autos: "Semillas del Oeste S.R.L s/ Concurso Preventivo" (grande) - Expte. N° 200590 - Trenque Lauquen, 16 de octubre de 2014. María Planiscig, Auxiliar Letrada.

T.L. 78.118 / nov. 12 v. nov. 18

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL MARIANO CONTRERAS y Doña MARÍA ESTHER BORDA. Ramallo, 9 de septiembre de 2014. María Eugenia Sbaffo, Abogada Secretaria.

S.N. 74.873 / nov. 18 v. nov. 20

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - Juzgado de la Inst. en lo Civ. y Com. uno Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por diez (10) días a ÁNGEL MATIELLA y ALFONSO SORRENTINO y/o sus herederos a tomar intervención en autos "Chico, Pedro Agustín c/ Matiella, Ángel y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal Usucapión Expte. 31240, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 30 de octubre de 2014. Hernando A.A. Ballatore, Abogado Secretario.

T.A. 87.637 / nov. 17 v. nov. 18